

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACION PARA
PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD

LUZ MYRIAN CASTAÑEDA MONTAÑO

CÓDIGO d6303066



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTA, D.C.

2017

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACION PARA
PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD

LUZ MYRIAN CASTAÑEDA MONTAÑO

CÓDIGO d6303066



JENNIFER LORENA GOMEZ CONTRERAS

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ, D.C.

2017

Agradecimientos

Expreso mis agradecimientos a mi esposo e hijo por su incondicional apoyo y constante motivación para ultimar este importantísimo proyecto de mi vida. Gracias a ellos por acompañarme en todo momento, de manera puntual, en los más difíciles. Gracias por ser esa voz de aliento que me dio la fuerza para continuar, pero primordialmente gracias por su amor y su confianza. Queda en ellos y en mí, ese sentimiento estimulante de perseverar en lo que se sueña.

También agradezco a cada uno de los profesores que de una forma u otra contribuyeron a un aprendizaje generosamente compartido. Gracias a la tutora Jennifer Lorena Gómez Contreras y demás personas de la facultad por su benévola orientación para llevar a buen término este ensayo académico. Gracias a las demás personas de la Universidad por todo lo que a bien facilitó la obtención de mi título como Contadora Pública.

Resumen

La Federación Internacional de Contadores – IFAC busca fortalecer la profesión de los Contadores promoviendo la calidad en los conocimientos a través de la emisión de estándares para aplicar en la educación superior. El comité de educación expide las Normas Internacionales de Educación (IES) siendo posteriormente sometidos a debate público por parte de la comunidad contable a nivel mundial.

En el presente ensayo el objetivo general será identificar el impacto de la adopción de la Normas Internacionales de Educación (NIE) para profesionales de la contabilidad en Colombia. Para ello la investigación se divide en tres partes las cuales son: Primer apartado de este ensayo se abordan los antecedentes de la contabilidad en general y particularmente de la educación contable en Colombia, en el segundo apartado se realiza un estudio comparativo del contenido de las normas internacionales de educación propuestos por la IFAC frente a la normatividad colombiana con respecto a la educación superior, y por último en el tercer apartado se identifican los retos de la aplicación de las NIE para profesionales de la contabilidad en Colombia, teniendo en cuenta experiencias de otros países en América.

Es de tener en cuenta que las NIE son de obligatorio cumplimiento para los países que decidan adoptarlas y que adicionalmente estén en un proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. Para Colombia las orientaciones pedagógicas de los nuevos estándares se realizan mediante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentando una óptica de la profesión contable distinta a la tradicional, por tal motivo los esfuerzos en aumentar la investigación académica y en cambiar las mallas curriculares, es lo que le permitirá a Colombia lograr ventajas competitivas en la calidad de su sistema de educación superior, contemplando las nuevas competencias que se requieren a nivel global.

La importancia de tratar el tema de las Normas Internacionales de Educación en relación con los programas de contaduría pública en las universidades comienza a raíz de los nuevos retos para la comunidad académica de los programas profesionales de contaduría pública, todos sus integrantes están llamados a participar en la construcción de normas y estándares ajustados a los requerimientos globales de alta calidad, comparabilidad y comprensibilidad.

El alcance de este trabajo permite analizar con mayor detalle las Normas Internacionales de Educación (NIE) y realizar un paralelismo frente a las normas colombianas vigentes, esto sirve para identificar los retos que esta adopción tiene para las universidades, profesores, estudiantes y egresados. Cobra relevancia este ensayo ya que en Colombia se está llevando a cabo la inclusión de las normas internacionales de educación en los programas de contaduría pública, por lo cual se necesita conocer las experiencias de implementación en otros países en los cuales ya se presentan inquietudes que nutren la discusión de las Normas Internacionales de Educación en el órgano emisor (IFAC).

Palabras claves: NIE – IAESB – IFAC - IEG – IEP

Abstract

The International Federation of Accountants (IFAC) seeks to strengthen the profession of Accountants by promoting the quality of knowledge through the issuance of standards to be applied in higher education. The education committee issues the International Education Standards (IES) and is subsequently submitted to a public debate by the global accounting community.

In this essay, the overall objective will be to identify the impact of the adoption of the International Education Standards (NIE) for accounting professionals in Colombia. To do this the research is divided into three parts which are: First section of this essay discusses the background of accounting in general and particularly accounting education in Colombia, the second section is a comparative study of the content of standards International education programs proposed by IFAC against Colombian regulations regarding higher education, and finally in the third section identify the challenges and impacts of the adoption of NIE for accounting professionals in Colombia based on studies carried out on the subject in countries of Latin America where its implementation has already begun.

It should be taken into account that NIEs are mandatory for countries that decide to adopt them and that they are also in the process of converging to International Financial Reporting Standards. For Colombia, the pedagogical orientations of the new standards are carried out by the Technical Board of the Public Accounting Department, presenting a different view of the accounting profession, which is because the efforts to increase academic research and to change the curriculum are which will allow Colombia to achieve competitive advantages in the quality of its higher education system, taking into account the new competencies that are required globally.

The importance of addressing the issue of International Education Standards in relation to public accounting programs in universities begins because of the new challenges for the academic community of professional public accounting programs, all members are called to participate in the construction of norms and standards adjusted to the global requirements of high quality, comparability and comprehensibility.

The scope of this work allows to analyze in more detail the International Norms of Education (NIE) and to make a parallel with the current Colombian norms; this serves to identify the challenges that this adoption has for universities, teachers, students and graduates. This essay is relevant since Colombia is carrying out the inclusion of international standards of education in public accounting programs, which it is necessary to know the experiences of implementation in other countries in which there are already concerns that nourish the discussion of International Education Standards in the issuing body (IFAC).

Key words: NIE - IAESB - IFAC - IEG - IEP

Tabla de Contenido

Resumen	4
Lista de Figuras	9
Lista de Tablas	10
1. Antecedentes de la educación contable en Colombia	11
2. Estudio comparativo del contenido de las normas internacionales de educación propuestas por la IFAC frente a la normatividad colombiana en torno a la educación del contador público.....	16
3. Identificar los retos de la aplicación de las NIE para profesionales de la contabilidad en Colombia, teniendo en cuenta experiencias de otros países en América.	27
Conclusiones.....	32
Referencias bibliográficas	34

Lista de Figuras

Figura No. 1 Normas Internacionales de educación	177
Figura No. 2. Las guías, NIE y los talleres elaborados por la IFAC.....	188
Figura No. 3. División de las IES	255

Lista de Tablas

Tabla No. 1. Comparación de la educación colombiana y las normas internacionales de educación emitidas por el IAESB.....	199
Tabla No. 2. Organismos competentes para la educación nacional e internacional.....	266

1. Antecedentes de la educación contable en Colombia

Los antecedentes modernos de la contabilidad en América empiezan en el año 1492, cuando por buscar nuevas rutas comerciales las expediciones españolas encuentran tierra americana, con tribus sedentarias, animales domesticados, y cultivos de maíz. (Engels, 1982). Aunque también existían tribus salvajes, para ese entonces no tenían conocimiento de la escritura y mucho menos de elementos contables. A partir de la llegada de los conquistadores españoles se empezó a practicar la contabilidad en América mediante el cálculo en la recaudación de los tributos por parte de los mayordomos, los aztecas utilizaban el sistema pictórico, los Incas manejaban las cuentas mediante el “Quipus” que era una cuerda con nudos representando las cifras con colores (Gertz, 1976).

En Colombia las diferentes culturas desarrollaron metodologías contables, por ejemplo los Quimbaya para el intercambio de productos utilizaban tablas de equivalencia (Ariza, 1976). Los chibchas contaban las unidades a intercambiar elaborando pigmentaciones sobre túnicas para el registro del trueque (Díaz., et al, 1980). Con la conquista española y la imposición de su cultura, religión e idioma, la contabilidad se rigió por la escuela latina.

En el año 1522, Carlos V nombra a Rodrigo de Albornoz como Contador Real, recibiendo una cedula de instrucción para la elaboración de los reglamentos de la contabilidad fiscal en la Nueva España, adicionalmente recibe instrucciones para el registro de todas las operaciones en el libro grande firmado por el contador y el tesorero como base para el futuro control interno (Gertz, 1976). El Rey Felipe II, en el año 1551, ordena llevar la contabilidad del Reino por partida doble (Tirado, 1976).

Ya en la etapa de la Colonia, la iglesia comandaba la economía mediante la acumulación de propiedades y colegios, lograron un manejo eficiente de sus recursos gracias a que tenían un estricto control mediante los libros de contabilidad, balances periódicos y auditorías constantes. La Compañía de Jesús, es considerada un modelo de fábrica capitalista basadas en la eficiencia, racionalidad interna y productividad que mantenían en sus actividades económicas en haciendas y misiones (Tirado, 1976).

A través de la iglesia católica se tienen orientaciones éticas en la educación que hacen parte de los estudios con componentes burocráticos. En las primeras universidades de Colombia como la Santo Tomas fundada en el año de 1573 y la Javeriana en el año 1622, los docentes contables eran extranjeros, solo hasta el siglo XIX con el proceso de independencia se consolidaron los estudios universitarios contables, por ejemplo en el año 1849 se reglamenta el libro Diario y Mayor (Cubides, 1994). En el año 1867 se crea la Universidad Nacional de Colombia, que para el año de 1964 propuso un nuevo programa académico de 10 semestres, en el año de 1886 se crea la Universidad de Nariño, y con la ley 68 de 1935 se consagra la reforma orgánica de la Universidad Nacional. En la economía colombiana empiezan a desarrollarse los sectores industriales, textiles, ferreterías, entre

otros. En ese momento se hace necesario emplear la contabilidad, presentándose en el año de 1870 las escuelas normales y su impulso a la educación contable (Botero, 2005).

Dentro de ese impulso aumentan los institutos y escuelas contables tales como: el Instituto Aponte de Comercio (1886), el Instituto Humboldt de Comercio (1886) y la Escuela de Comercio de Bogotá (1886). Esta última ofreció títulos de Contador y Licenciado en Comercio, para el año 1887 se fundó la Universidad Externado de Colombia. Para estos primeros años la contabilidad es vista como un apéndice del derecho en su rama comercial, con el Código de Comercio se exige a los comerciantes la obligación de llevar cuatro libros de contabilidad: Diario, Inventarios y Balances, generalizando la teneduría de libros.

En 1897 es fundada la Escuela de Comercio de Barranquilla, otorgando un título profesional de profesor en Comercio (Botero, 2005). Con el Decreto 1936 de 1904, en su Art. 271, se indica que se debe llevar el libro general de cuenta y razón que contendrá folios, con nueve columnas donde debe estar debe y el haber. Para el año de 1906 según Decreto Legislativo No.2 en su art. 7 los libros en su primera hoja deben tener un sello, firmado por el presidente y el secretario de la Cámara de Comercio, con el número total de las hojas y a quien pertenece dicho libro.

En el año 1905 se expide el Decreto No. 140 por medio del cual se funda la Escuela Nacional del Comercio de Bogotá, para la enseñanza de la contabilidad, aritmética, derecho comercial, derecho mercantil, caligrafía, taquigrafía, se hacen esfuerzos para vincular la enseñanza del comercio a las instituciones de educación superior, se empiezan a crear escuelas comerciales privadas en varias ciudades donde otorgaban el título de “idoneidad en materias mercantiles” terminando estudios en seis años. A partir de este avance en la educación se inició el proceso de expedición de los Códigos Civil y Comercial (Clark, 1960).

Debido a los malos manejos y la falta de control por parte del Estado al sector financiero, se expidió la ley 60 de 1922, por medio de la cual se autorizó al ejecutivo a contratar expertos extranjeros en materias fiscal, administrativa y bancaria, llegando al país la misión estadounidense en el año 1923 dirigida por el contador y economista Edwin Walter Kemmerer, adicionalmente fue asistida por contadores de la Sociedad de Contadores de Bogotá, entre sus primeros hallazgos evidenciaron la inexistencia de una estructura contable. La misión reportó una serie de conclusiones que se implementaron mediante leyes, como la ley 42 de 1923 sobre la organización de la contabilidad nacional y la creación del Departamento de Contraloría, y la ley 46 de 1923 sobre instrumentos negociables.

Para principios del siglo XX se seguían modelos tradicionalistas que no aportaban al desarrollo de la educación contable, siendo una educación inducida, por tanto no se tenían habilidades estratégicas, luego de la enseñanza contable de Estados Unidos y Europa, se introduce en el país el concepto de contabilidad administrativa (Cubides, 1994). En el año 1925 el alemán Wickman, le plantea al Ministerio de Educación la mejora en la estructura de la formación contable, para esa época se seguían métodos y currículos del año 1913 (Botero, 2005).

Con respecto a las reformas educativas, debido a la recesión económica y la transición política, se adelanta la reglamentación de la ley 56 de 1927, en la que se había propiciado una reforma educativa de carácter nacional. Se unificó la educación rural y urbana, se empieza con las facultades de educación, se tomaron medidas como la expedición del título de secundaria, haciendo énfasis en matemáticas financiera, estadística, economía, comercio internacional, introduciendo fundamentos y principios de contabilidad I y II pasando de 8 a 17 materias (Cubides, 1994). Mediante la ley 58 de 1931, se crea la figura de Revisor fiscal, por otra parte en el Art. 46 se consagra legalmente la profesión de Contador Juramentado, especificando sus funciones. Más tarde es cuando se establece la ley 73 de 1935 donde es obligatorio tener Revisor Fiscal y sus funciones en las sociedades anónimas.

Con la ley 81 de 1931, se reorganizó el impuesto sobre la renta, por lo cual surgió la necesidad de tener información contable actualizada. En el año de 1946 existían 188 establecimientos de enseñanza comercial, con 9.316 alumnos y el 82% eran de carácter privado. En el año de 1950, existían 2 facultades diurnas de contaduría en universidades públicas, para el año 1960 existían 5 facultades en universidades públicas y 8 en universidades privadas, y para 1970 existían 11 facultades en universidades públicas y 23 en universidades privadas. Con lo anterior es evidente el aumento constante en el estudio de la Contaduría pública en Colombia (Rojas, 2002)

Para el año de 1951 se crea el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), Por Resolución 126 de 1945 el Ministerio de Educación Nacional transforma la Escuela Nacional de Comercio en Facultad Nacional de Contaduría, norma que tuvo que ser protocolizada mediante la Ley 143 de 1948, reglamentada por el Decreto 0686 de 1952 cuando se le dio el nombre de Facultad Nacional de Contaduría y Ciencias Económicas. En 1955 se crea la Academia Colombiana de Contadores Públicos titulados, la cual defiende tesis nacionalistas y otras organizaciones de contadores. En el año de 1956, mediante el Decreto 2373, se reglamenta la profesión de Contador Público requerido para ser Revisor Fiscal, se crea el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), enseñando en las áreas contables, administrativas, agropecuarias e industriales. Por medio de la ley 145 de 1960, se confirma la reglamentación de la contaduría pública, se respetan los privilegios de las firmas trasnacionales de auditores. Y para el año de 1961, se constituye un Plan Básico para la Educación Superior.

Para el año 1968 mediante el Decreto 3156 se transforma el Fondo Universitario Nacional en Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Mediante la ley 80 de 1980 se consagran las modalidades educativas: de formación intermedia profesional, tecnologías, profesional universitario y de posgrados. En esa década se inicia una secuencia de expedición de decretos los cuales reglamentan varios temas contables, por ejemplo adoptando una contabilidad inflacionaria, se determinan las formas de registros y las cuentas afectadas con el Decreto 2714 de 1988, aplaza las valorizaciones de activos prestados por el artículo 48 del Decreto No. 2160 de 1986.

Recientemente con la ley 43 de 1990 se reglamenta el ejercicio profesional del contador público, y se crean instituciones como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se concedió a la Junta Central de Contadores la función de expedir la tarjeta profesional como una herramienta de control y censo, posteriormente esta ley fue modificada por los decretos 1259, 1446, 2852 de 1994 y del Decreto 2337 de 1995. Por medio de la Resolución 013439 de 1990 se actualiza el manual de contabilidad gubernamental por parte de la Contraloría General de la Nación. Para el año 1993 se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes mediante el Decreto 2650 con el argumento de la internacionalización de la economía.

En el Decreto 939 de 2002, en su capítulo II, se establece el procedimiento para obtener el registro calificado, las materias de los planes de estudios y la formación integral del profesional, las autoevaluaciones de acreditación universitaria con el fin de mejorar en cuanto calidad en la educación superior, mantenimiento de las competencias a nivel curricular en las universidades, sobre este tema Freire nos comenta:

Una verdadera educación contable solicita unos procesos de formalización que acrediten al nuevo profesional y que su formación sea en valores, análisis democrático en la sociedad que interactúa y desarrollo de un pensamiento crítico asumiendo retos inherentes a su carrera frente a la sociedad, se ve la necesidad de estructurar nuevas formas de entender la educación y formación contable más adecuada a la realidad nacional, con valores éticos profesionales (Freire, 2007).

Luego el Decreto 2566, Reglamentó los registros calificados de los programas académicos. En el año 2009, se emitió el Decreto 3963 del Ministerio de Educación Nacional el cual reglamentó los exámenes de Estado de calidad, con la finalidad de verificar las competencias de los alumnos y por último se tiene el Decreto 1295 de 2010, el cual se creó para reglamentar el registro calificado de los programas académicos (Botero, 2005).

Con los nuevos marcos técnicos normativos en materia contable y de auditoría, los centros de enseñanza de la profesión contable en el mundo pasan por transformaciones en sus metodologías de enseñanza, buscando armonía entre los estándares internacionales de educación contable y la normatividad local en búsqueda de la estandarización a través de la internacionalización. Las normas son esenciales “dentro de la literatura convencional de educación en contabilidad y auditoría, que sirve de base en el desarrollo de la formación profesional de los contadores, se define la importancia

de la educación contable y su investigación basada en normas” (León, 2013 y Gracia, 2010). En consecuencia, un compromiso estratégico de las universidades es hablar el mismo idioma y tanto los docentes como los alumnos deben estar a la par de la globalización, de ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Educación (NIE).

En cuanto a la adecuación de estas Normas Internacionales de Educación en Colombia, su cronología parte desde el año 2003 con el Decreto 2566 que fija las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento de programas académicos de educación superior con una flexibilidad curricular, estrategias pedagógicas y de competencias.

Para el año 2003, la IFAC conformó el Consejo de Estándares Internacionales de Educación en Contaduría (IAESB), encargado de establecer las normas sobre la precalificación de formación, capacitación y desarrollo profesional continuo, todos los profesionales ayudan a fortalecer la profesión contable mediante las mejores prácticas en educación, este Consejo de Estándares Internacionales de Formación (IES) busca orientar a los programas de formación en Contaduría, suministrando los elementos esenciales de los programas de educación y desarrollo para que accedan al reconocimiento, aceptación y aplicación internacional (IFAC, 2008).

Avellaneda (2010) afirma que la aprobación de la ley 1314 de 2009 impactó tres aspectos fundamentales de la profesión contable en los ámbitos; conceptual, institucional y disciplinar, y por tal motivo, “la enseñanza de la contabilidad tiene que ajustarse a los requerimientos que serán regulados como desarrollo de la Ley 1314, cuyo direccionamiento debe ser hacia la formación de contadores para el mundo y no solamente para el desempeño local”. En este análisis, Avellaneda (2010) argumenta que dicha Ley incide en varios factores de la educación contable en el país lo cual crea nuevas necesidades.

En Colombia el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP, 2015), elaboró documentos de orientación pedagógica para la enseñanza tanto de las NIIF como de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), con apoyo del Banco Mundial (BM) y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Los documentos están dirigidos fundamentalmente a la enseñanza de profesores universitarios o instructores de NIIF y NIA, con diseño de métodos de enseñanza, métodos de evaluación, entre otros (Barral et al., 2015). Según el Consejo, solicita una enseñanza en las Normas Internacionales de Educación, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), por intermedio del Comité de Educación, formado para desarrollar normas, papeles de discusión, guías, habilidades intelectuales, de comunicación, interpersonales, valores profesionales, de educación y desarrollo continuo al profesional, contribuyendo en los programas de educación contable a nivel mundial. Metódicamente la IFAC dice:

Las Normas Internacionales de Educación (NIE) se han redactado con base a una actualización de las Guías Internacionales de Formación (International Education Guidelines/IEG) previamente publicadas por IFAC con las modificaciones debidas, específicamente IEG 9, Formación antes de la calificación, evaluación de la competencia profesional y requisitos de experiencia práctica, e IEG10, Ética profesional para contadores: el reto educativo y la aplicación práctica (IFAC, 2008, p. 22).

Según lo anterior existen todos los medios para poder aclarar los conocimientos contables a través de guías, evaluaciones y prácticas. Siendo el propósito de la IFAC formar contadores con fundamentos teóricos en un modelo global y así unificar los procedimientos en búsqueda de ser más competitivos a nivel nacional e internacional.

Una vez terminado el primer apartado en torno a los antecedentes de la educación contable en Colombia, entraremos en un estudio comparativo de las normas internacionales de educación (NIE) emitidas por la IFAC frente a la normatividad colombiana en el entorno a la educación del contador público.

2. Estudio comparativo del contenido de las normas internacionales de educación propuestas por la IFAC frente a la normatividad colombiana en torno a la educación del contador público

En Colombia no existen bases sólidas que permitan a los contadores enfrentar los cambios en los estándares de información demandados por la globalización, en este sentido las universidades aún utilizan modelos anticuados de aprendizaje que no se ajustan a la rapidez de los cambios a nivel mundial. Es conveniente actualizar los conocimientos teóricos, mejorar las competencias prácticas, profundizar en los valores éticos y particularmente converger las metodologías aplicadas en el país a las sugeridas en los Estándares Internacionales de Educación. (Suarez y Contreras, 2012).

La estandarización de la educación contable busca adaptarse a una realidad que exige cambios, estando la educación vinculada al servicio de los grandes capitales, de las fuerzas productivas y financieras, para que desde la contaduría participen con su desempeño laboral en la materialización de las políticas neoliberales “este fenómeno ha terminado por imponerse como un hecho evidente e inevitable, tanto en la vida académica como en la vida cotidiana” (Quijano, 2002, p. 88).

Por lo anterior, la IFAC propone una formación con visión internacional y para ello desarrolla las Normas Internacionales de Educación (NIE), acuerdos que proponen buenas prácticas en el ejercicio de la profesión contable. Según Seltzer (2008) a través del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en inglés) se emiten documentos por medio de los cuales se puede formar un contador público.

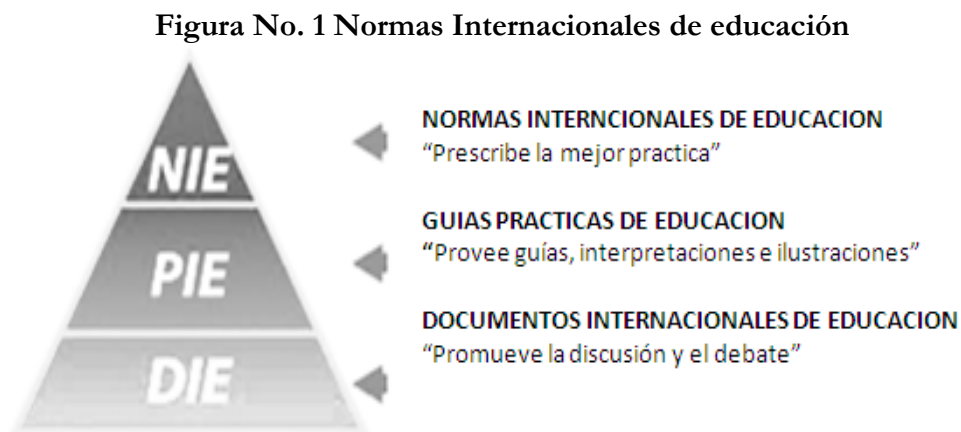
Como complemento a las Normas Internacionales de Educación, son emitidas por la IFAC las Guías Internacionales de Formación (IEG):

- IEG 2. Educación Continua Profesional.
- IEG 9. Educación pre-calificación, evaluación de contadores profesionales.
- IEG 10. Éticas profesionales para contadores: Desafío educativo y aplicación práctica.
- IEG 11. Información Tecnología para Contadores Profesionales.

Adicionalmente la IFAC emite las Declaraciones sobre las Practicas Internacionales de Formación (IEP):

- IEP 1. Reconocimiento de proveedores de Certificados Pre-educativos.
- IEP 2. Hacia Contadores Profesionales Competentes.

De acuerdo a lo anterior, los tres documentos mencionados configuran la siguiente pirámide jerárquica de la figura No. 1 Normas Internacionales de educación:



Fuente: elaboración propia a partir de la IFAC (2008).

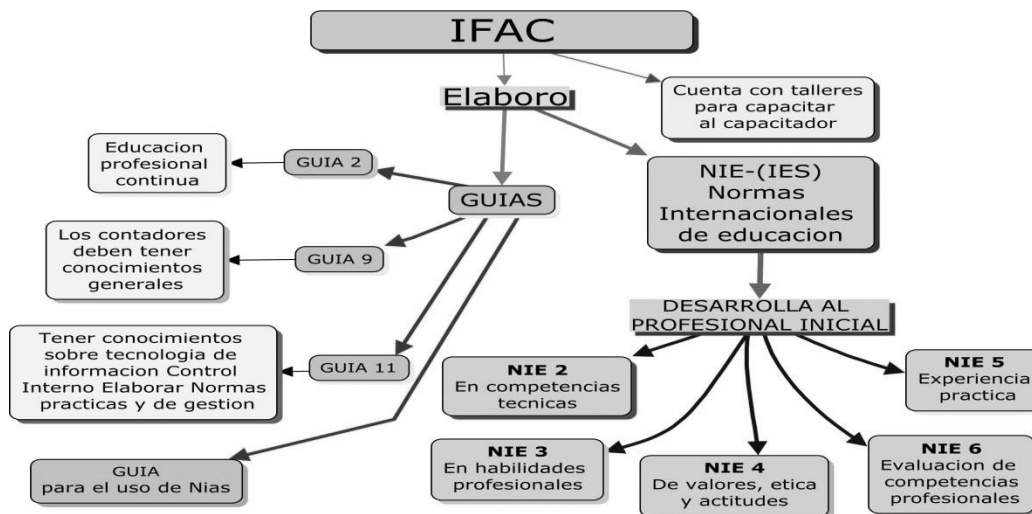
El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IESB) mediante el Comité de Educación (Ed Com) creado para desarrollar normas, guías y papeles expuestos anteriormente en la figura No.1, son documentos informativos que tratan sobre el entrenamiento y desarrollo continuo para los miembros de la profesión contable. Estos documentos van encaminados hacia los elementos para acreditar la formación, experiencia práctica, controles de competencias profesionales y educación continua (Branca, et al., 2008).

Las Normas Internacionales de Educación (NIE) prescriben las buenas prácticas. Las Guías prácticas de educación (PIE) ayudan a implementar las buenas prácticas facilitando ejemplos de las mejores prácticas en el mundo. Por último, los documentos internacionales de educación (DIE)

fomentan debates en asuntos de educación y desarrollo que influyen en el desarrollo de la profesión contable presentando conclusiones sobre situaciones de interés relacionados con la profesión. (Meljem, 2010).

En la figura No.2 se ilustra como desde la IFAC se elaboran las NIE, las guías, y los talleres de aprendizaje para capacitar a los capacitadores.

Figura No. 2. Las guías, NIE y los talleres elaborados por la IFAC.



Fuente: elaboración propia a partir de la IFAC (2008)

Tomando en cuenta el esquema anterior, la IFAC emitió guías básicas en materia de educación, que serán efectivas para el año 2015 en adelante y se encuentran en fase de discusión (IFAC, 2008):

1. La guía No. 2, emite recomendaciones para una educación profesional continua que debe llevar todo contador público.
2. La guía No. 9, establece elementos de educación y experiencia para un programa general de pre-acreditación sirviendo de herramienta por una organización profesional contable.
3. Guía No. 11, habla sobre tecnología de la información en lo que se refiere a las competencias profesionales que el contador público debe tener.

Adicionalmente la IFAC también elabora las Normas Internacionales de educación para contadores profesionales (NIE):

NIE 1, Requerimientos de entrada a un Programa de Educación Profesional., (revisado) 1° de julio de 2014.

NIE 2, Contenido de los programas de Educación, (revisado) 1° de julio de 2015.

NIE 3, Habilidades Profesionales, (revisado) 1° de julio de 2015

NIE 4, Valores, Éticas y Actitudes Profesionales, (revisado) 1° de julio de 2015

NIE 5, Requerimientos de Experiencia Práctica, (revisado) 1° de julio de 2015

NIE 6, Evaluación de las Capacidades y Habilidades Profesionales, (revisado) 1° de julio de 2015

NIE 7, Continuo Desarrollo Profesional, (nueva redacción) 1 de enero de 2014

NIE 8, Requisitos de competencia que deben reunir los auditores profesionales, (revisada en) 1° de julio de 2016.

El Consejo de Estándares Internacionales de Educación en Contaduría IAESB efectuó unos cambios que los países miembros deben adoptar. Por tal motivo en la siguiente tabla se compara la educación colombiana y las normas internacionales de educación emitidas por el IAESB.

Tabla No. 1. Comparación de la educación colombiana y las normas internacionales de educación emitidas por el IAESB.

COMPARACION DE LA EDUCACION COLOMBIANA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACION	
EDUCACION EN COLOMBIA	EDUCACION SEGÚN EL IAESB
Regulada mediante la ley 30 de 1992, Evalúa la calidad, los exámenes masivos a estudiantes universitarios y como debe ser la aplicación de los procesos de acreditación.	Se espera tener buena práctica, para formar a los profesionales contables y que los países miembros la cumplan el modelo de desarrollo y lo incorporen en los programas de educación.
Perfil universitario del contador publico	Perfil de contador publico
Cada universidad tiene diferentes perfiles cada una haciendo énfasis en gerencia, finanzas, control. Buscando que sus estudiantes adquieran habilidades que los vuelvan competitivos en el mercado laboral y académico.	La IFAC, tiene la idea de fortalecer el perfil del egresado, hace comentarios sobre cómo evaluar el perfil académico y profesional en el momento de ingreso.

Requisitos de admisión a la universidad	IES 1. Requisitos de Admisión para un Programa de Educación Profesional de Contabilidad
<p>Mediante el Decreto 2566 de sept. 10 de 2003 Derogado por el Dr. 1295 de 2010. Indica cuales deben ser las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos que ofrecen las entidades de educación superior para el desarrollo de programas académicos.</p> <p>Como requisitos se solicita un grado de bachiller, resultados del examen del ICFES, exámenes adicionales de suficiencia, entrevista, entre otros requisitos.</p> <p>El primer criterio para admisiones es de acuerdo a los porcentajes más altos del ICFES y adicionalmente los puntos obtenidos en la entrevista y/o evaluación.</p> <p>Cada universidad utilizando diferentes medios de comunicación para dar a conocer los resultados de admisión en cada facultad.</p> <p>Cada universidad se encarga de dar cursos de nivelación a sus nuevos estudiantes admitidos.</p>	<p>Vigencia del 1 de enero de 2005. Las organizaciones podrán solicitar exámenes de admisión. Se tienen las siguientes variables: Tasas de aprobación según calificaciones.</p> <p>Información sobre las expectativas y los costos de la carrera.</p> <p>Conocimiento de las herramientas como mapas de competencias: habilidades, conocimiento y actitudes. Que se deben adquirir al final de la carrera.</p> <p>Variación de los programas de educación profesional en contabilidad de las diferentes universidades.</p> <p>Los programas de títulos universitarios pueden ser reconocidos por ley, por reglas aceptadas.</p>
Programas de educación profesional de contabilidad	IES 2. Contenido de programas de educación profesional de contabilidad
<p>En la Resolución 3459 de dic. 30 de 2003. Define las especificaciones para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública.</p> <p>En la Ley 1188 de abril 25 de 2008 se regula el registro calificado de programas de educación superior.</p> <p>El Decreto 1295 de 20 de abril de 2010, Reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.</p>	<p>Vigencia 1 de enero de 2005. Educación de pre-calificación, con competencias profesionales.</p> <p>Por medio de una calificación profesional el estudiante obtiene conocimiento.</p> <p>Los programas deben tener un mínimo de materias, dependerá de la institución la profundidad y la importancia o las restricciones que se tengan por autoridades estatutarias.</p>

<p>A partir de la ley 1314 de 2009, es deber de cada universidad incluir dentro de su programa de contaduría las teorías y principios desarrollados de la contabilidad internacional.</p> <p>Para la carrera de contador público en Colombia, los programas académicos de las universidades plantean una duración aproximada entre nueve y diez semestres.</p> <p>Cada universidad que tiene pregrado de Contaduría tiene su respectivo programas académico, la diferencia entre una u otra universidad es el enfoque de cada perfil profesional hacen énfasis en unas materias específicas.</p> <p>Existe la opción en algunas universidades de tomar en cuenta los estudios realizados con anterioridad en instituciones técnicas y/o tecnológicas, o en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de tal forma que el estudiante pueda realizar homologación de sus conocimientos.</p> <p>El título obtenido es Contador Titulado y para el caso de la Universidad de los Andes el título es de Contador público internacional.</p>	<p>Contenido del programa: Conocimiento contables, financieros, de negocios, de organización, de información tecnológica, habilidades, actitudes, ética y valores profesionales</p> <p>Los programas académicos deben ser de por lo menos dos años de tiempo completo (o el equivalente en tiempo parcial).</p> <p>Los conocimientos profesionales complementan el conocimiento no profesional y las habilidades intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación, de organización y gerenciales que se desarrollan en la formación profesional.</p> <p>El estándar en los programas debe tener competencias en tecnologías de información.</p> <p>Otorga a los estudiantes conocimiento contable teórico y práctico imprescindible para adquirir habilidades intelectuales y con estos conocimientos se puede alcanzar un título contable de Contador profesional.</p>
<p>Habilidades profesionales</p>	<p>IES 3. Desarrollo Profesional Inicial. Habilidades profesionales</p>
<p>Fundamentada en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a innovación, investigación, orientación y habilidades del profesional el gobierno expide la Ley 115 de 1994 por medio del cual se expide la ley general de educación.</p> <p>Las habilidades son inherentes a cada profesional. Soportadas en el conocimiento adquirido en los estudios universitarios y la experiencia profesional.</p>	<p>Vigencia desde el 1º de enero del 2005. Las habilidades requeridas por la IFAC, depende del ambiente cultural y de infraestructura educativa del país.</p> <p>Habilidades como: intelectuales, técnicas, funcionales, personales, interpersonales, comunicativa, en manejo organizativo y de negocios</p>

Valores éticos del profesional contable	IES 4 Desarrollo Profesional Inicial. Valores profesionales, éticos y actitudes
En Colombia la ley 43 de 1990, en su Art. 35 habla sobre ética profesional.	Vigencia desde el 1º de enero del año 2005.
El Decreto 302 de 2015, reglamento la ley 1314 de 2009 en el cual se expide entre otras normas, el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.	Comprometido a cumplir el código para profesionales de la contabilidad. La formación debe contemplar la ética, actitud. Para poder actuar con ética en su profesión.
El Instituto Nacional de Contadores públicos adopto el Código de la IFAC.	La ética del profesional debe estar en conformidad con el código de ética para profesionales de la contabilidad
De acuerdo a la falta cometida por el profesional contable, la Junta Central de contadores está facultada para sancionar disciplinariamente.	El compromiso del contador público es de interés público, de aprendizaje constante, confiable, responsable, puntual, cortés y que acate las leyes.
Experiencia practica	NIE 5. Requisitos de experiencia practica
En la Ley 43 de 1990, se indica en su Art. 1 que el profesional debe acreditar experiencia en actividades técnicas contables.	Vigencia, el 1 de julio del 2015
En el Decreto 1510 de 1998 la Junta Central de Contadores indica los requisitos de trámite y experiencia que debe tener el profesional contable.	Son de acuerdo a la guía de educación No. 9, que contiene:
Para obtener el título universitario no es necesario tener experiencia práctica, sin embargo para poder ejercer la profesión es requisito contar con una Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores la cual exige experiencia técnica-contable de mínimo un año.	Un programa previo de calificación para desempeñar tareas contables. Tener un periodo de experiencia para desarrollar las funciones con competencia profesional.
Es preciso que algunas universidades adopten en sus semestres dentro del programa académico prácticas empresariales, pasantías donde puedan los alumnos adquirir experiencia y ser más competitivos.	Una experiencia pertinente se adquiere para realizar otras funciones. Adquiere capacitación con especializaciones según la experiencia.
Exámenes de calidad del profesional contable	NIE 6. Evaluación de aptitudes y competencias profesionales
La ley 145 de 1960 acredita la experiencia en actividades profesionales.	Vigencia, el 1 de julio del 2015

<p>La ley 43 de 1990, indica que la formación del profesional debe ser integra y global.</p> <p>En Colombia se tiene el Examen de Estado de calidad de la educación superior (SABER PRO), el cual evalúa componentes genéricos como:</p> <p>Comunicación escrita, razonamiento cuantitativo.</p> <p>Lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés.</p> <p>También evalúa los componentes específicos de la profesión, como son:</p> <p>Formulación, evaluación y gestión de proyectos, gestión financiera e información y control contable.</p>	<p>Se realizan al final de capacitarse</p> <p>Se evaluarán los conocimientos teóricos y la implementación práctica.</p> <p>Los aspirantes deben ser capaces de demostrar los conocimientos</p> <p>Se puede demostrar de manera analítica y práctica.</p> <p>Que pueda resolver problemas complejos e identificar los más importantes.</p> <p>Toma su propio criterio y elige un camino, comunicándose eficazmente y dar recomendaciones.</p>
<p>Capacitación continua del profesional contable</p> <p>En la ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación.</p> <p>En Colombia no es obligatorio mantener una educación profesional continua.</p> <p>Las universidades no llevan un record de cómo se están actualizando sus egresados.</p> <p>El compromiso del profesional es consigo mismo., depende de cada persona si desea actualizar sus conocimientos.</p> <p>El profesional con el fin de actualizar sus conocimientos puede optar por realizar cursos, seminarios, diplomados, especializaciones, maestrías o doctorados.</p> <p>Puede también apoyarse en la educación no formal para adquirir conocimientos.</p> <p>La ley 1064 de 2006, emite normas de apoyo y fortalecimiento a la educación para el trabajo y desarrollo humano.</p>	<p>NIE 7. Desarrollo profesional continuo</p> <p>Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2014.</p> <p>Se debe tener una periodicidad de al menos 120 horas o un periodo rotatorio de 3 años, siendo verificable.</p> <p>Se hace necesario establecer un marco de desarrollo profesional continuo de profesionalismo.</p> <p>Es necesario fomentar un compromiso de aprendizaje continuo.</p> <p>Debe tener actividades de desarrollo, entrenamiento y tutorías.</p> <p>Es importante mantener competencias profesionales. Debe incluir actividades de aprendizaje y desarrollo como observación, retroalimentación y reflexión.</p> <p>Es necesario tener un proceso sistemático para supervisar que los contadores cumplan con los requisitos del Desarrollo Profesional Continuo (DPC).</p> <p>Establecer sanciones adecuadas por el incumplimiento de los requisitos de DPC.</p>
<p>Requisitos para ser auditor</p>	<p>NIES 8. Requisitos de competencia que deben reunir los auditores profesionales</p>

En la ley 145 de 1960, en algunos de sus artículos destacan las competencias que deben reunir los auditores.	Vigente a partir del 1 de Julio de 2016
En Colombia hay varias asociaciones de contadores que a su vez están vinculadas a la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos y la Federación Colombiana de Colegios de Contadores públicos.	Los profesionales deben incluir a los que trabajan en entornos e industrias específicas, las referentes normas de la 1 a la 7 de las NIE y así desarrollarse como auditores profesionales competentes.
También tenemos al Instituto Nacional de Contadores públicos de Colombia (INCP) miembro de la IFAC.	Los auditores deben ser contadores calificados
En cuanto a las competencias que debe reunir un auditor existe formación de personal por parte de las empresas y firmas de auditoría.	Tener formación en las siguientes áreas: auditoría de información financiera, contabilidad financiera y presentación de informes financieros a un nivel avanzado y tecnología de información

Fuente: elaboración propia a partir de la IFAC (2008) y normatividad colombiana

A continuación se resaltan los puntos más importantes de las dos posiciones expuestas en la tabla anterior, que deberían ser tenidos en cuenta por las autoridades respectivas de la educación contable:

De la educación Colombiana se rescata el esfuerzo que se ha venido dando por parte del estado para evaluar el desempeño y la calidad de los estudiantes, profesores y planta administrativa de las universidades, además se ha actualizado permanentemente el marco legal que rige la educación mediante decretos, leyes y resoluciones. Mediante el Decreto reglamentario 0302 de 2015 se incorpora el código de ética para profesionales de la contabilidad a la normatividad colombiana.

En cuanto a la educación según la IAESB da un énfasis a la ética profesional y la correcta actuación de los contadores en el ejercicio de sus funciones, estandariza los principios de la IFAC en el mundo deposita la confianza en los contadores para dar fe pública del registro de los hechos económicos.

En Colombia con la ley 1314 de 2009 se abre un espacio para internacionalizar la educación contable, en la cual se apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera según las nuevas metodologías. La comunidad educativa debe profundizar en sus conocimientos teóricos y

métodos de enseñanza y aprendizaje para que juntos logren actualizar la profesión y enfocarla al desarrollo de competencias.

Las anteriores Normas Internacionales de Educación tienen importancia dentro del marco conceptual, en el cual se manejan las distintas perspectivas para servir como base para la elaboración, desarrollo y entendimiento de los estándares internacionales de educación cuya incidencia es directa en los programas de contaduría, ya que en conjunto plantearan las nuevas estrategias de educación. (Muñoz, Córdoba y Villareal, 2014).

El profesional contable debe adaptarse pero no solamente en beneficio del mercado laboral, pues con su desarrollo profesional continuo, habilidades, valores, ética y experiencia se convierte en un profesional que añade un valor agregado para el bien de las organizaciones a su cargo (Quirós, 2006).

A partir de la tabla No.1, se toma la siguiente figura No. 3. En la cual se agrupan las Normas Internacionales de Educación para su mejor comprensión.

Figura No. 3. División de las IES



Fuente: Suarez y Contreras (2012).

En la figura anterior observamos donde se ubicarían las Normas Internacionales de Educación (IES) en la formación actual colombiana, desde el pre ingreso, el programa de educación, la evaluación, desarrollo profesional y por ultimo las competencias para auditores profesionales.

En la siguiente tabla se elabora un comparativo de los organismos competentes para la educación a nivel nacional e internacional. Para entender cuáles organismos son los que regulan el tema de la educación como parte importante en la comparabilidad de la educación.

Tabla No. 2. Organismos competentes para la educación nacional e internacional

ORGANISMOS COMPETENTES PARA LA EDUCACION	
ORGANISMOS COLOMBIANOS	ORGANISMOS INTERNACIONALES
Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) Instituciones de educación superior (IES)	Comité de normas internacionales de contabilidad (IASB)
Ministerio de Educación Nacional (MEN) Comisión Nacional para el Aseguramiento de la calidad de la educación superior (CONACES)	Luego tenemos en el año 2001 La Junta de Normas Internacionales de contabilidad (IASB)
Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)	Federación Internacional de Contadores (IFAC) Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB)
Centros Regionales de Educación Superior (CERES) Observatorio Laboral para la Educación (OLE) Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)	Normas Internacionales de educación (IES) Asociación Internacional de Universidades (IAU) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
SISTEMAS DE INFORMACION Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).	Espacio Iberoamericano del conocimiento (EIC) Consortio para la colaboración de la Educación Superior de América del Norte (CONAHEC)
Sistema de Información para el aseguramiento de la calidad de la educación superior (SACES)	Centro interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
Sistemas de prevención y análisis de la deserción en las instituciones de educación superior (SPADIES)	Organización Universitaria Interamericana (OUI)

Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de educación y de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

En la tabla No. 2, Se mencionan algunos organismos de educación. Que participan en el proceso de verificación de la calidad, proponen una mejor educación contable para que sea importante y tenga mayor valor agregado. Se toman datos del informe de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE, 2016), en el que destacan las fortalezas del sistema educativo colombiano, los retos que afronta y las recomendaciones para enriquecerlo (Castillo, et al., 2014).

El proceso de adopción de las NIE se está aplicando en la mayoría de países de América, después de haber comparado la educación colombiana y las normas internacionales de educación emitidas por el IAESB, en el siguiente apartado se identificarán los retos e implicaciones derivados de su aplicación en Colombia, tomando como base las experiencias en otros países.

3. Identificar los retos de la aplicación de las NIE para profesionales de la contabilidad en Colombia, teniendo en cuenta experiencias de otros países en América.

El presidente del Banco Mundial James D. Wolfensohn, menciona que: “la corrupción y la crisis financiera en la oscuridad. La falta de transparencia pone en peligro un gobierno efectivo”. (Wolfensohn, 1997). Todos los países deben aceptar el reto de poner en práctica las normas de educación mediante la formación y capacitación de los profesionales, a pesar de que varios países presentan discrepancias sobre su adopción o parte de la norma en algunos sectores (Branca, et al., 2008).

El reto a futuro consiste en implementar procesos en la educación del profesional fundamentado en valores éticos que lo certifiquen como una persona idónea, analítica, con pensamiento crítico para asumir los retos que se le puedan presentar en la sociedad actual, “es menester configurar nuevos escenarios y formas de concebir una educación y formación contable más humana y acorde con las paradojas e incertidumbres del mundo actual, que esté de parte de la libertad, la verdad, la vida y la dignidad humana” (Freire, 2007).

Colombia debe mantener una educación basada en competencias, revisar sus procesos y trabajar en armonía para lograr un nuevo sistema educativo. Estas competencias no se deben limitar a trabajar lo técnico sino que también debe tener en cuenta aspectos sociales locales sin apartarse de lo global. (Sousa, 2003). Quirós nos dice: “las competencias son el punto de llegada, en el cual cada institución plasma su filosofía educativa, sus disciplinas, las competencias no son solo aspectos técnicos, son el sumario de la concepción educativa que se tenga” (Quirós, 2006). Todo esto ha generado controversias pues la renovación curricular no son competencias básicas (ICFES, 2001). Destaca Quijano que se debe tener continuidad en las competencias y se debe hacer a lo largo de la vida profesional con orientación técnico instrumental, manteniendo los procesos de construcción de programas para mejorar las competencias (Quijano, 2006).

El desarrollo de las competencias en los programas de Contaduría ha mostrado un enfoque de formación tradicional, donde se enseña la interpretación de las normas y la elaboración de informes sobre el desempeño financiero de las instituciones. Con esto se quiere decir que la formación ha sido técnica y no investigativa, y por tanto se ha desconectado de la realidad actual (Vásquez, 2006). Es importante considerar unas políticas de competencias educativas que estén de la mano con los valores éticos ya que el entorno del contador público es conflictivo social. Las normas de educación en Colombia se han emitido bajo los parámetros de mejorar, como dice Tobón. “El reto no es

avanzar hacia la integración de aportes que orienten a la formación, más bien de lo que se trata es de construir los conceptos y precisar los límites básicos” (Tobón, 2007).

El desarrollo de las telecomunicaciones y la tecnología de la información imponen el reto para profesionales de estarse actualizando continuamente en las innovaciones tecnológicas que afecten los procesos como son los programas contables. De acuerdo a lo anterior la guía No. 9 (IFAC, 2008) trata sobre la educación en tecnologías que faciliten la enseñanza por internet de programas contables sistematizados de gran beneficio para las universidades, los profesores y los alumnos. Otras materias en las que se puede poner énfasis en la enseñanza actual y que complementan el aprendizaje del futuro profesional contable son la cultura, la ética profesional y en general la formación en valores (Cardona, 1999).

Es de esperar por parte de las universidades y demás instituciones de educación superior que ofrezcan el programa de contaduría, se produzcan cambios administrativos en los procesos y procedimientos, operativos y contables. Estas instituciones tendrán que afrontar aspectos económicos para el proceso de conversión a estándares internacionales de educación, la actualización tecnológica y la capacitación docente. (Mantilla, 2013). Las universidades también deben seguir las recomendaciones de la Comisión de educación en la Guía No. 9, las cuales son:

Tener metas de educación, experiencia, valores y habilidades profesionales. Como se escoge al profesional para ser admitido en los cuerpos colegiados y cuáles son los criterios para poder evaluar la capacidad del contador público, orientado tanto hacia la educación a nivel superior como la educación continuada. Por otra parte la evaluación de la capacidad profesional son tratados en la Guía de Educación No. 2 (IFAC, 2008)

Para los docentes universitarios puede llegar a ser un reto el desarrollar procesos didácticos con la finalidad de lograr un aprendizaje más profundo en sus alumnos que responda a las necesidades de la sociedad de contar con profesionales aptos al cambio. Por ejemplo, se puede lograr este objetivo mediante el incentivo a la investigación y publicación de artículos en relación con los aspectos metodológicos de la enseñanza contable y sobre la percepción de los estudiantes. (Carson & Veiras, 2005).

Con respecto a las nuevo rol que debe asumir los centros educativos, Alfonso, M (2012) comenta:

Actualmente la función docente afronta varios retos, la tarea no puede limitarse a transmitir información y requiere del docente tener conocimiento de la disciplina, ser capaz de suministrar la enseñanza, transmitir conocimientos, animador, supervisor o guía del proceso de enseñanza e incluso ser investigador educativo. El hecho de educar involucra interacciones muy complicadas donde el docente se forma en organizador y mediador en el encuentro del alumno con el conocimiento. (p.12)

En esta década la pedagogía de la educación contable está cambiando de dirección hacia una formación global, dejando de lado el enfoque local y fiscalista que había imperado en Colombia en los últimos cincuenta años. Los programas de contaduría entraron en un enfoque internacional y por tanto deben aplicar una metodología de enseñanza diferente, con una estructura lógica y de fácil comprensión (Castillo, et al., 2014). Para el año 2010 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP, 2010) busca fomentar el desarrollo de planes de estudio que apoyen al proceso de formación de los contadores públicos, para lo cual el perfil del contador público debe redefinirse por la universidades incluyendo los factores tecnológicos, de transparencia y ética. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país” tiene como objeto construir una Colombia en paz, equitativa y adecuada. Se quiere que Colombia sea la mejor educada en América latina para el año 2025, para alcanzarlo se debe tener excelente docencia, educación superior de calidad, entre otros.

Camacho (2010) realizó un estudio preguntando a 255 estudiantes de contaduría, en el cual el 85% afirmó estar dispuestos a irse del país para complementar sus estudios. Para satisfacer esta demanda de la comunidad educativa las universidades deben plantearse las siguientes acciones:

- Hacer convenios internacionales con universidades.
- Tener en sus facultades de contaduría académicos internacionales.
- Tener estrategias de aprendizaje actual.
- Tener proyectos de investigaciones contables permitiendo adecuarse a los cambios.
- La formación del alumno en las universidades debe ser con problemática de la vida real.
- Fortalecimiento de los docentes en temas internacionales de educación.
- Tener dentro de la enseñanza educación en valores éticos, ojala que se de en cada materia,
- Tener mesas de discusión de cómo enseñar mejor, para que los estudiantes se enriquezcan.

Según Guevara (2000) las siguientes debilidades de la formación contable en Colombia se deben convertir en oportunidades para mejorar:

- Tener cultura académica contable.
- Mantener al docente profesionalizado en programas de contaduría pública.
- Investigar asuntos contables que den soluciones a problemas reales.
- Tener el talento para asimilar los estándares de educación.
- Tener procesos de gestión curricular que formen al profesional contable.
- Además de la enseñanza técnica, ampliar las posibilidades de prácticas empresariales y estudios de casos.
- Integrar el programa no solo una materia de ética sino que se traten los valores éticos en todas las materias.
- Trabajar en las habilidades comunicativas del contador público.

La mentalidad del profesional contable debe cambiar de enfoque, dejar de estar limitada a la generación de reportes e informes a la Gerencia para la toma de decisiones convirtiéndose adicionalmente en un contador crítico, con habilidades gerenciales y valores éticos que le permitan ser competente y competitivo internacionalmente.

Adicionalmente el contador debe ser un profesional íntegro, con valores éticos, capacidad de liderazgo, debe ser creativo, estratégico, responsable socialmente, con conocimiento en resolución de conflictos, uso eficiente de las nuevas herramientas tecnológicas, además tener espíritu creativo y actitud hacia una capacitación continua que lo mantenga actualizado. A nivel de ser humano el contador debe tener unas metas personales en su proyecto de vida en los que la capacitación sea parte importante para desarrollar sus habilidades y competencias, mediante la investigación y retroalimentación de sus conocimientos al resto del mundo. Lo anterior se logra en parte mediante la “incorporación de metodologías activas para la enseñanza, que obedezcan a nuevos modelos pedagógicos con enfoque de competencias” (Reyes y Chaparro, 2013).

En este apartado se describirá brevemente las variables relevantes y la brecha de expectativas relacionadas con las Normas Internacionales de Educación en contabilidad (NIE), para lo cual se abordaran algunos casos latinoamericanos en donde adoptaron estas normas y así poder comparar cada uno de sus procesos de implementación con el caso Colombiano.

Para el caso de Argentina los programas de educación superior son bastante rígidos, ya que por ejemplo no existen programas que reconozcan la experiencia laboral u otro aprendizaje no profesional. Las posibilidades de éxito en el transcurso de la carrera son mínimas, ya que la IFAC no tuvo el nivel de deserción debido a la carga académica que dificulta el aprendizaje. En términos generales los egresados de universidades privadas sobresalen por encima de sus pares de universidades públicas, por tanto se ofrecen alternativas mediante acompañamiento y brindando herramientas para nivelar sus estudios a la calidad requerida por la IFAC.

En Argentina el Código de Ética se encontraba dividido en un preámbulo y 33 artículos, pero fue unificado para profesionales de ciencias económicas de la República de Argentina tomando como base el código de ética de la IFAC. Comprendido para profesionales de licenciatura en economía, contador público, licenciado en administración y actuario por la ley No.20.488. Sin embargo en el currículo de la carrera de contador público no se han incluido asignaturas que permitan una integración con el resto del mundo y se está implementando la evaluación acorde a las competencias prácticas de los profesionales habilitados para ejercer la profesión. (Branca, et al., 2008).

En el caso de Canadá, el Instituto Canadiense de Contadores Públicos en su plan 2007-2009 publicó un informe sobre las Normas Internacionales de Educación (NIE) donde reúnen experiencias de países europeos, indicando que la actualización de las NIE debe ir de acuerdo a las experiencias laborales con la finalidad de que respondan a las necesidades de los países miembros, se necesita subsanar algunas diferencias con las NIE para que se unifiquen criterios entre los miembros integrantes de la IFAC (Branca, et al., 2008).

Por su parte la Universidad Católica de Uruguay, en una ponencia de la ALAFEC (Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contabilidad) con respecto a las competencias, los expertos estuvieron trabajando en el enfoque tradicional dada la complejidad del tema. Esta universidad expresa que países en desarrollo han solicitado aclaraciones sobre cómo deberían cambiar sus planes de estudio tomando en cuenta las diferencias legislativas y sociales de cada país. (Branca, et al., 2008).

Conclusiones

Los antecedentes de la educación contable en Colombia muestran como las instituciones académicas han desarrollado herramientas y técnicas contables, que han propuesto mejoras a la normatividad contable a lo largo del tiempo. Igualmente los procesos educativos, pedagógicos y curriculares de las universidades han evolucionado desde las primeras épocas de la colonia hasta alcanzar un alto nivel de investigación y desarrollo de las competencias del contador público frente a la internacionalización. Las metodologías de enseñanza de la profesión contable pasan por un periodo de transformación en búsqueda de la armonización entre los Estándares Internacionales de Educación contable y las regulaciones a nivel local.

La educación es un factor determinante para el desarrollo de un país, por esto es importante la implementación de las normas internacionales de educación que construyan criterios de coordinación entre organizaciones profesionales. A raíz de estos cambios el profesional contable debe estar actualizado, inclusive después de la educación universitaria, ya que así se fortalece la profesión mediante las mejores prácticas en educación.

Al aplicar las normas internacionales de educación los programas de Contaduría Pública en Colombia obtendrán un valor agregado en la oferta de educación mundial. Las universidades demostraran su calidad mediante la obtención del registro calificado y adicionalmente la acreditación en alta calidad emitida por el Ministerio de Educación. En el futuro se podrán analizar las ventajas y desventajas de la aplicación en el entorno cotidiano del alumno y del profesional en ejercicio.

Mediante la comparación de las normas internacionales de educación con las normas colombianas desarrollada en el apartado segundo, se encontró que se difiere en casos de la NIE 7 sobre el desarrollo continuo, la mayor parte de los profesionales no están actualizados y el egresado no cuenta con acompañamiento por parte de la universidad posterior a la finalización de pregrado. Existen otros retos en la enseñanza de la contaduría pública en Colombia como son la adaptación, las tecnologías de la información y la investigación científica para afianzar los conocimientos teóricos adquiridos.

El contador debe seguir una enseñanza metodológica para poderse desarrollar de acuerdo a las normas, con la inclusión de competencias en tecnologías de información y transparencia. Los docentes deben contar con las aptitudes y cumplir los requisitos legales establecidos para poder ejercer la docencia, deben estar con la mente abierta hacia el aprendizaje de nuevas técnicas, métodos y metodologías.

Para salir de la lección magistral y poder utilizar otra metodología de aprendizaje, se puede por ejemplo comenzar por la presentación del instructor, definir los objetivos del curso, su contenido, los recursos de apoyo, listar las competencias técnicas, competencias profesionales, en valores, ética y actitudes que se quiere transmitir a los estudiantes. Adicionalmente otras metodologías que se pueden utilizar son: la solución de ejercicios, siendo la aplicación en situaciones concretas de los conocimientos, técnicas matemáticas o estadística y la interpretación de los resultados.

En los últimos semestres de pregrado se aplican los Exámenes de Calidad de la Educación Superior – Saber Profesionales (SABER-PRO), a través de estas pruebas el Ministerio de Educación Nacional pretende comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado en las instituciones de educación superior, mediante los ECAES se obtiene información sobre el estado actual de la formación universitaria proporcionando una visión global sobre los estudiantes, los programas y las instituciones.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, M. (2012). *Retos del docente universitario del siglo XXI*. XII coloquio internacional de gestión universitaria. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-312338_APOYO5.pdf
- Álvarez, H. (2002). Armonización o adopción de la normativa contable. *En: 2º Coloquio Internacional de la Contaduría Pública*. Bogotá, Colombia.
- Ariza, D. (1976). *Historia de la contabilidad*. Mimeógrafo. Universidad Nacional, Bogotá.
- Avellaneda, C. (2010). Factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en la educación contable colombiana. *Criterio libre*, 8(12), 209-237.
- Betancur, H. (2008). La virtualidad: nuevo escenario para la construcción de conocimiento contable. Un reto para las facultades de contaduría. *En Revista Lámina N° 9*, Manizales: Universidad de Manizales.
- Botero, A. (2005). La formación de valores en la historia de la educación colombiana. *Revista Iberoamericana de Educación*
- Branca et al., (2008). Las IES en las universidades argentinas. Recuperado de https://scholar.google.es/scholar?q=proyectos+de++investigación+en+argentina+código+proyecto+B-131&btnG=&hl=es&as_sdt=0%2C5.
- Camacho, C. (2010). Diseño del Sistema de Administración de Núcleos Comunes para los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Universidad Libre. Tesis de Magister. Universidad Libre. Sede Principal. Bogotá.
- Cardona, J. (1999), Prospectivas de la educación contable internacional. *Investigación en materia contable*. En: Contaduría Universidad de Antioquia. No. 34, marzo de 1999. Medellín. 1-32.
- Castillo et al., (2014). Estándares internacionales de educación (IES) en contabilidad y aseguramiento: nuevos retos de la profesión contable. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - Universidad de Nariño*, XV (2), 118-135.
- Carson & Veiras (2005) *La Formación del Contador Público: Normas Internacionales de Educación*. XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad.

- Clark, A. (1960). *Historia de la Contabilidad en Colombia*. Escuela Nacional de Comercio, Bogotá
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2004). Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría. *Revista Legis de Contabilidad y Auditoría* N° 19. Bogotá, pp. 53-140.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2015). Documento12_Orientaciones_Pedagogica_enseñanza_NIIF_y_la_NIIF_Pymes_diag.pdf. Junio de 2016. Recuperado de http://www.dian.gov.co/micrositios/niif/Documentos/Biblioteca/Normativa/OrientacionCTCP/Documento12_Orientaciones_Pedagogica_ensenanza_%20NIIF_y_la_NIIF__Pymes_diag.pdf.
- Cubides, H. (1994). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XX*. Fundación Universidad Central. Santa fe de Bogotá.
- Engels, F. (1982). *Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Bogotá, Colombia: Editorial latina.
- Freire, P. (2007). La educación como práctica de la libertad., México, D.F: Editorial siglo XXI,52-53
- Gertz, F. (1976). *Origen y evolución de la contabilidad.*, México, D. F: Editorial Trillas.
- Guevara, L. (2000). Guía para el ejercicio profesional de la Contaduría. Recuperado http://cuadernosdecontabilidad.javeriana.edu.co/vol1_n_9/vol1_9_0.pdf.
- IFAC, (2008). *Manual de los pronunciamientos internacionales de formación*. Nueva York: IFAC. *Auditoría*, 143-195.
- Jarne, J. (1997). *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas - AECA.
- Junta Central de Contadores (s.f). Requisitos tarjeta profesional. Recuperado de: <http://www.jcc.gov.co/tramites-y-servicios/2013-07-19-17-07-02/tarjeta-profesional-del-contador/1-vez>
- Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y Norma de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. 2009, 13 de julio.
- López, L. (2013). Estándares internacionales de educación contable. *Artículo de reflexión. Apuntes del CENES*. 32(55). P. 239-261.
- Mantilla, S. A. (2013). *Estándares/normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF)*. Ecoe

Ediciones.

- Mantilla, S. A. (2001). Normas Internacionales de Contabilidad y su adecuación al sistema contable nacional. *Revista Legis del Contador*, 33-45.
- Ortiz, L. (2014). *El papel del contador público en las normas internacionales de información financiera*. (Tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.
- Reyes, N. y Chaparro, F. (2013). Metodologías activas para la enseñanza de las Normas Internacionales de Información Financiera en un ambiente virtual de aprendizaje. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 14(36).
- Rojas, W. (2002). La educación contable en Colombia 1960-2000: *Al servicio de la fraternidad económica moderna*. Cuadernos de administración/Universidad del Valle/No.28/Diciembre de 2002.
- Sánchez, L. M. L. (2013). Estándares internacionales y educación contable. APUNTES DEL CENES, 32(55), 239-261.
- Seltzer, J. (2008). IFAC y la formación de contadores profesionales. Universidad de Buenos Aires. CECyT FACPCE.
- Sierra, E. (2001). Evolución de la normatividad contable en Colombia. *Revista de ciencias administrativas y sociales No. 17, enero – junio*.
- Silva, J. (2015). *Es la formación del docente universitario en normas internacionales de información financiera (NIIF) adecuada para el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes*. (Tesis de pregrado). Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.
- Suarez, A y Contreras, I. (2012). La formación integral del contador público colombiano desde la expectativa internacional: un análisis a partir de los estándares de educación IES. *Gestión & Desarrollo*. 9 (1), 175 -186.
- Tirado, A. (1976). *Introducción a la historia de la economía de Colombia*, Editorial la Carreta, 5ª. Edición. P.206.
- Tobón, S. (2008). La formación basada en competencias en la educación superior: el enfoque complejo. *México: Universidad Autónoma de Guadalajara*.
- Quijano et al., (2002). *Del Hacer al Saber. Realidades y perspectivas de la educación contable en Colombia*. Popayán, Colombia. Editorial Universidad del Cauca
- Quirós, E. (2006). Competencias formativas y mercado profesional contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*. (26).